

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, martes 27 de noviembre de 1894

Número 275

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Mar. 27 Santos Facundo y Primitivo, márt. san Virgilio de Salzburgo.
CONJUNCIÓN á las 3 h. 19 m. de la mañana.—Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTEA DE GRACIA. Acuerdo N. 290. Conmuta una pena, rebaja la quinta parte de otra y declara sin lugar una solicitud.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Detalles.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—E dicto.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PÚBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.
N. 290.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Noviembre de 1894.

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Conmutar á José Manuel González la pena de presidio que se le impuso por homicidio, en confinamiento que deberá sufrir en San Carlos; pero sólo por el tiempo que dure la enfermedad de que adolece el reo.

2.º—Rebajar la quinta parte de la pena de presidio impuesta á Jesús Romero, por lesiones, en virtud de estar en el caso del artículo 111 del Código Penal.

3.º—Declarar sin lugar las conmutaciones solicitadas por Jesús Azofeifa Fernández, Pedro Villalobos Barquero, Rosendo Arias y Samuel Reynolds, reos de violación los

dos primeros, hurto el tercero y robo el último, por ser insuficientes las causales que alegan.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE levantado por la Junta de Educación de Las Juntas, Carrera Buena y Cerrillos, distrito conocido con el nombre de Cerrillos, para la construcción de la casa de enseñanza.

VOLUNTARIOS.

Alfaro Luis	6-00
" Roque	2-00
" Agustín	2-00
" Rafael	5-00
" Avelino	4-00
" Agustín	2-00
Araya Mercedes	2-00
" Cruz	2-00
Alvarado Rafael	20-00
Arroyo Rafael	6-00
" Nicolás	1-00
" Ramón	1-00
" Juan	2-00
Barrantes Nicolás	10-00
" Juan	2-00
Brenes Pío	5-00
Calvo Manuel	10-00
" Alonso	7-00
" Rafael	2-00
Carbonero José	1-00
Campos Agustín	1-50
Calderón Diego	10-00
" Antonio	2-00
" José	4-00
Conejo Juan	3-50
Córdoba Lorenzo	2-00
" Manuel	1-00
" Rafael	1-00
Castillo Fermina	2-00
" Santiago	1-50
Cinchilla Rafael	3-00
Chaves Juan	10-00
" Nicanor	5-00
" Romualdo	2-00
Fernández José Sacramento	20-00
" José María	1-00
Gomez Domingo	3-00
" Tomás	1-00
Granados Juan	15-00
" Rafael	4-00
" Eligio	6-00
Herrera Josefa	2-00
Hernández Tranquilino	12-00
León Ramón	1-50
Loría Francisco	2-00
Mejías Pastor	3-00
Morera Ehas	1-00
" Rafael	1-00
Madrigal Andrés	1-00
" Maurilio	1-00
" Ciriaco	1-00
" Martín	8-00
" Trinidad	3-00
Morales Mercedes	5-00
" Juan	10-00
" Pedro	2-00
Picado Juan	5-00
Quesada Rafael	20-00
" David	3-00
" Macario	4-00
Quiros Fidel	12-00
Rojas Macedonio	15-00
Salazar Pedro	20-00
" Trinidad	3-50
" Fabián	5-50
" Santiago	2-00
Salas Macedonia	2-00
" Vicente	2-00
Sánchez Pedro	2-00
Segura Francisco	20-00
" Esteban	1-00
" Onofre	2-00
Sánchez Nolberto	3-00
Soto Trinidad	6-00
Vargas Rafael	10-00
" Pedro	7-00
" Juan	2-00
Valverde Reyes	5-00
Villalobos Julián	3-00
Zamora Agustina	2-00
" José	2-00

Cerrillos, 15 de noviembre de 1894.—Eligio Granados, Presidente.—Tranquilino Hernández, Vice-Presidente.—Rafael Alfaro, Srío.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Las

Ánimas, cantón central de Alajuela, para la construcción de la casa de enseñanza.

—FORZOSOS.—

Abarca Gabino	\$ 1-00
Alfaro Jesús	6-00
Araya Avelino	2-00
Alvarado Bernardo	6-00
Araya David	12-00
Arrieta Florentino	8-00
Árias Pedro	2-00
Alvarado Francisco	4-00
Alvarado Rita	8-00
Arrieta Hipólita	9-00
Alfaro de Conzález Liboria	3-00
Arrieta José María	15-00
Arrieta Rafael	1-50
Acosta Eduarda	3-00
Acosta Juana	3-00
Alvarado Paulino	4-50
Arroyo Gabriel, Presbítero	4-00
Brenes Fidel	2-00
Brenes Eulogio	1-00
Barrantes Jesús	1-25
Bravo Clodomiro	1-25
Bravo Benjamín	1-25
Bolaños José	2-00
Barquero Ignacio	6-00
Corrales Luis	3-00
Cantillano Patricio	4-00
Cantillano Juan	1-00
Cantillano Gregorio	1-00
Cantillano José	1-00
Carazo Manuel	16-00
Carazo Miguel	2-00
Cabezas Telésforo	1-00
Cabezas Sinforiano	1-50
Cabezas Manuel	1-00
Campos Gregorio	21-00
Campos José	1-00
Campos Antonio	1-00
Campos Justo	1-00
Céspedes Ignacio	2-00
Céspedes José	1-00
Eduardo Vidal	2-00
Espinoza Jesús	3-00
González Ezequiel	4-00
González Pantaleón	3-00
González Patricio	6-00
González Inocente	6-00
González Juan	6-00
Gutiérrez Salvador	1-00
Gutiérrez Joaquín	6-00
Herrera Manuel	2-00
Jinesta Aqueche Francisco	6-00
Molina Juan	3-00
Mora Manuel	10-00
Morales Filadelfo	3-00
Moya José	1-00
Moya Ramón	1-00
Montes de Oca Rafael	1-00
Murillo Eusebio	6-00
Morera Juan	6-00
Morera Lorenzo	4-00
Martínez Juan	3-00
Núñez Pedro	21-00
Núñez Rafael	1-00
Odio Luis	25-00
Porras Pedro	15-00
Porras Osvaldo	12-00
Paniagua Miguel	6-00
Paniagua hijo Miguel	1-00
Paniagua Leonor	1-00
Paniagua Benjamín	1-00
Porras Carlos	1-00
Quesada Esmeralda	9-00
Rojas José	3-00
Rojas Antonio	1-00
Rojas Juan	6-25
Rojas Ramón	1-00
Rojas José	6-00
Rodríguez Miguel	6-00
Ramírez Ramón	12-00
Ramírez Marcos	9-00
Sánchez Pedro	1-25
Sánchez Higinio	6-00

Segura Juan.....	9-00
Segura Rafael.....	3-00
Segura Emigdio.....	2-00
Segura Estéfana.....	1-00
Sandoval Manuel.....	6-00
Saborio Jesús.....	3-00
Sibaja Esteban, mortuoria.....	3-00
Ugalde Melchor.....	9-00
Vargas Caralampio.....	3-00
Vargas Joaquín.....	3-00
Vargas Miguel.....	2-00
Zamora Toribio.....	2-00

VOLUNTARIOS.

Araya Félix.....	\$ 8-00
Araya José.....	1-50
Araya Nicanor.....	1-00
Araya Jesús.....	1-00
Alvarado Próspero.....	1-00
Barquero Fernando.....	17-00
Barquero Recaredo.....	1-25
Barquero José.....	1-00
Castro Manuel.....	1-00
Castro Juan.....	1-00
López Juan Miguel.....	17-00
López José.....	8-00
López Lorenzo.....	2-25
López Jesús.....	1-00
López Antonio.....	1-00
López José M ^a	1-00
López Urcio.....	2-00
López Zenón.....	1-00
Lobo José.....	1-00
Mora Ignacio.....	4-00
Moya Tomás.....	3-00
Oses Darío.....	4-00
Ovares Rosendo.....	1-00
Parreaguirre Adolfo.....	25-00
Quesada Floréntina v. de.....	1-00
Quesada Esperanza.....	1-00
Quesada Félix.....	6-00
Redondo Ramona.....	1-00
Segura Manuel.....	25-00
Soto Enrique.....	12-00
Sánchez Elías.....	1-00
Ugalde Miguel.....	7-00
Villalobos José.....	3-00
Vásquez Francisco.....	1-00

Las Ánimas, Octubre 12 de 1894.

f ADOLFO PARREAGUIRRE,
Presidente.

f JOSÉ LÓPEZ,
Vice Prdnte.

LORENZO LÓPEZ,
Srio.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día.

Mercedes Bustos Garita.....	Tomo 57	Asiento 3441
Izolina Castro Solórzano de Busta- tamanté.....	—	3530
Luz Barquero Conejo.....	—	3539
María Solórzano Ramírez.....	—	3540
Antonio Amerling Capitello.....	—	3574
Henry Hampton Pirie Booth.....	—	3684
J. B. R. Troyo & Cia.....	—	3685
Minor Cooper Keith y Meiggs.....	—	3765
G. Pardo & Cia.....	—	3778

Registro Público. San José, 23 de noviembre de 1894.
José M^a Acosta.

ADICIONAL A LA LISTA DE

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Cartago, cuyo despacho llega al 28 de octubre próximo pasado.

Amelia González Soto.....	Tomo 57	Asiento 2758
Rafael Jiménez Vargas.....	—	2867
José María Valle.....	—	2891
Francisco Granados Granados.....	—	2823
Reyes Solano Mora.....	—	2824
Francisco Chacón Quirós.....	—	2827
Francisco Solano Solano.....	—	2829
José Brenes.....	—	3834
Rudecindo Gómez Sanabria.....	—	2835
Amelia Beauquier Privá.....	—	2836
Maurilio Rojas Monje.....	—	2838
Uladsilao Alvarado Martínez.....	—	2840

Registro Público. San José, 23 de noviembre de 1894.
José María Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

Nicolás Hidalgo Zamora.....	Tomo 57	Asiento 3691
—	—	3776
Juan Sesto González, José Anduja y Cepa y Emilio Cepa Besada.....	—	3779
W. Steinvorth y Hermano.....	—	3784
María Engracia Noguera de Meza.....	—	3794
Luis Marin Aguilar.....	—	3821

Registro Público. San José, 24 de noviembre de 1894.

José M^a Acosta.

Hacienda.

En el Banco Anglo Costa Ricense:	
Vista Cable	153 154 40
30 d/v	148 153 147 141 146
60 d/v	151
90 d/v	146 145
En el Banco de Costa Rica:	
Vista Cable	149 154 148
30 d/v	147 152 152 146 141 146 146
60 d/v	150
90 d/v	145 144
PLAZAS	1. Londres..... 2. Nueva York..... 3. San Francisco..... 4. Nueva Orleans..... 5. París..... 6. España..... 7. Italia..... 8. Alemania..... 9. Bélgica..... 10. Guatemala..... 11. Salvador..... 12. Nicaragua.....

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han curado hoy a las 2 p. m. como sigue:

En el Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.

San José, 25 de noviembre de 1894.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS DE LIMON

26 de noviembre.— A las 12 y 30 zarpó la goleta costarricense "Ocean Queen", con destino a Bocos del Toro, capitán Beckles, 1 tripulante, 4 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 20 barriles hielo con 1000 kilos, 8 cuñetes cerveza con 400 kilos, 2 jabsas cerveza, con 240 kilos y 2 cajas agua gaseosa. Sin correspondencia. Despachado por su capitán.

25 de noviembre.— A las 7 p. m. zarpó el vapor costarricense "Herbert", con destino a Bluefields, con escala en San Juan del Norte, capitán Thompson, 12 tripulantes, 112 toneladas. Pasajeros: J. G. Allen, H. W. Ingalls y A. D. Baid. Sin carga. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por H. W. Ingalls.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante mí Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República.

Se ha presentado el señor Sinesio Ortiz y Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago, denunciando un terreno baldío en parte inculto y en parte cultivado, constante de doscientas hectáreas próximamente, sito en el lugar llamado "La Enseñanza", aldea de Juan Viñas, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y lindante: Norte, terreno de Guadalupe Araya, antes de la sucesión de don Eusebio Ortiz; Sur, terrenos de don Guillermo Dent, ya finado, y propiedad de don Marcos Vargas; Este, Río "Quebrada Honda" en medio, terrenos denunciados por don Carlos Francisco Salazar y compañeros; y Oeste, terrenos del Presbítero José Francisco Peralta, hoy de la "Enseñanza Pública", y sucesión de don Guillermo Dent.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.
Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 16 de Agosto de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3..2

A las doce del cinco de diciembre próximo se celebrará en este despacho una junta de interesados en la mortuoria de la señora Leandra Blanco y Cordero, que fué mayor de

edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de esta ciudad, con el objeto de que digan si autorizan al albacea para que venda extrajudicialmente una finca y para que otorgue una escritura de venta de otra que enajenó la causante. Alcaldía tercera de San José, noviembre 22 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F Guevara,
Secretario.

3-3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Vicenta Sequeira, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veinte de diciembre próximo, para que discutan las cuentas presentadas por el ex-albacea y fijen las bases de la cuenta distributiva.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 23 de noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrío.

3 2

Los señores Pío Viquez Chinchilla, periodista; Sebastián Pérez Barreto, comerciante, natural de España; Manuel Argüello de Vars, pasante de derecho; Carlos Giuliani, único apellido, hotelero y natural de Francia; Francisco Flores Gamboa, comerciante; Cipriano Soto Chaves, abogado, y Atanacio Gutiérrez Saldos, agricultor; todos casados menos Flores que es soltero, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, exceptuando Gutiérrez Saldos que lo es de Cartago se han presentado á mi despacho denunciando por iguales partes, los lotes números 45, 47 y 49 de 2^o á 6^o orden, situados en las llanuras de Santa Clara, de la 2^a división atlántica del ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, y cuyos linderos son los siguientes:

Lote número 45 de 2^o orden, linda: Norte lote número 45 de 3^o; Sur, lote número 45 de 1^o; Este, lote número 47 de 2^o; y Oeste, lote número 43 de 2^o.

Lote número 45 de 3er. orden, linda: Norte, lote número 45 de 4^o; Sur, lote número 45 de 2^o; Este, lote número 47 de 3^o; y Oeste, lote número 43 de 3^o.

Lote número 45 de 4^o orden, linda: Norte, lote número 45 de 5^o; Sur, lote número 45 de 3er. orden; Este, lote número 47 de 4^o; y Oeste, lote número 43 de 4^o.

Lote número 45 de 5^o orden, linda: Norte, lote número 45 de 6^o; Sur, lote número 45 de 4^o; Este, lote número 47 de 5^o; y Oeste, lote número 43 de 5^o.

Lote número 45 de 6^o orden, linda: Norte, terrenos baldíos; Sur, lote número 45 de 5^o orden; Este, lote número 47 de 6^o; y Oeste, lote número 43 de 6^o.

Lote número 47 de 2^o orden, linda: Norte, lote número 47 de 3^o; Sur, lote número 47 de 1^o; Este, lote número 49 de 2^o; y Oeste, lote número 45 de 2^o.

Lote número 47 de 3er. orden, linda: Norte, lote número 47 de 4^o; Sur, lote número 47 de 2^o; Este, lote número 49 de 3^o; y Oeste, lote número 45 de 3^o.

Lote número 47 de 4^o orden, linda: Norte, lote número 47 de 5^o; Sur, lote número 47 de 3^o; Este, lote número 49 de 4^o; y Oeste, lote número 45 de 4^o.

Lote número 47 de 5^o orden, linda: Norte, lote número 47 de 6^o; Sur, lote número 47 de 4^o; Este, lote número 49 de 5^o; y Oeste, lote número 45 de 5^o.

Lote número 47 de 6^o orden, linda: Norte, terrenos baldíos, Sur, lote número 47 de 5^o; Este, lote número 49 de 6^o; y Oeste, lote número 45 de 6^o.

Lote número 49 de 2^o orden, linda: Norte, lote número 49 de 3^o; Sur, lote número 49 de 1^o; Este, lote número 51 de 2^o; y Oeste, lote número 47 de 2^o.

Lote número 49 de 3er. orden, linda: Norte, lote número 49 de 4^o; Sur, lote número 49 de 2^o; Este, lote número 51 de 3^o; y Oeste, lote número 47 de 3^o.

Lote número 49 de 4^o orden, linda: Norte, lote número 49 de 5^o; Sur, lote número 49 de 3^o; Este, lote número 51 de 4^o; y Oeste, lote número 47 de 4^o.

Lote número 49 de 5^o orden, linda: Norte, lote número 49 de 6^o; Sur, lote número 49 de 4^o; Este, lote número 51 de 5^o; y Oeste, lote número 47 de 5^o.

Lote número 49 de 6^o orden, linda: Norte, terrenos baldíos; Sur, lote número 49 de 5^o; Este, lote número 51 de 6^o; y Oeste, lote número 47 de 6^o.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, julio 18 de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

AVISO.

A los acreedores en el concurso de Tomás Blanco, se hace saber: que se ha señalado el término de dieciséis días para la legalización de los créditos de dicho concurso y que la hora en que se ha de verificar la junta de examen y reconocimiento de créditos, es la una de la tarde del 29 del entrante mes de diciembre.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 23 de noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrío.

2.1

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Camilo Brizuela Salamanca, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, á una junta que se verificará en este despacho, á las doce del día cuatro de diciembre próximo, con el objeto de que elijan albacea definitivo y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y de los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 24 de noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B., 3 1
Secretario.

Con tres meses de término cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Sebastiana Bermúdez Barboza, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Y se hace saber: que el señor Honorio Astúa Picado, mayor de edad, casado, agricultor y del vecindario dicho, es albacea provisional de dicha mortuoria; habiendo prestado el juramento de ley y aceptado el cargo ayer á las tres de la tarde.

Alcaldía tercera de San José, 24 noviembre de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara,
Secretario.

El señor Pastor Navarro y Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú, se ha presentado á mi despacho denunciando un terreno baldío constante de cien hectáreas, sito en San Rafael de San Marcos del cantón nuevo de Tarrazú de esta provincia, y lindante:—Norte y Este, terrenos del señor Jesús Navarro;—Sur, Río Parrita; y Oeste, terrenos de Dionisio Salazar.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de noviembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

Santos León Herrera. 3—2 A. Salazar U.

Los señores Manuel Argüello de Vars, casado, pasante de Derecho; Atanásio Gutiérrez Saldos, casado, agricultor, Nicolás Oreamuno Ortiz, casado, pasante de Derecho, y Pío Viquez Chirchilla, casado, periodista; todos mayores de edad y vecinos el primero y último de esta ciudad, y los otros de Cartago, se han presentado á mi despacho denunciando quinientas hectáreas, cada uno, de un terreno baldío sito en el punto llamado "Palma" del Zarcero, jurisdicción del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela, y lindante:—Norte y Este, baldíos;—Oeste, la Legua de Grecia; y Sur, terrenos de don Fidel Rodríguez y Pablo Esquivel, antes de don José Alvarado.

Manifiestan los denunciantes que el terreno descrito, es el denunciado por el apoderado del Municipio del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela, quien ha dejado prescribir tal denuncia.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Julio de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, 3—2
Secretario.

La señora Francisca Flores Carranza, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á esta autoridad pidiendo informacion posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, las dos fincas que se describen así: medio solar como de veinte metros novecientos milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, y linda: al Norte, propiedad de Marcelina Flores Carranza; Sur, calle en medio, ídem de la sucesión de Blas Corranza; Este, propiedad de Salomé León; y al Oeste, calle en medio, ídem de Reyes Fuentes Madrigal; con una casa en él ubicada, de adobes, madera de cuadro y teja de barro, que mide como ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por diez metros, treinta y dos milímetros de fondo. Un terreno sembrado de café y caña de azúcar como de ciento cuatro metros quinientos milímetros de frente, por sesenta y dos metros setecientos milímetros de fondo, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de Juan Flores Carranza; al Sur, propiedad de Rafael Vásquez, calle en medio; Este, propiedad de la sucesión de Blas Carranza, río en medio; y Oeste, propiedad de José Higinio Hidalgo. —No tiene gravámenes, las hubo la interesada siendo viuda de su primer esposo, por compra á los señores Reyes Fuentes, Antonia Madrigal Rodríguez y Florencio Marín Montes; y la segunda por herencia de su padre Miguel Flores Bonilla, las ha poseído quieta y pacíficamente por más de veinticuatro años y valen quinientos pesos y mil pesos respectivamente. En consecuencia se publica este edicto citando y emplazando á las personas que tuvieren derecho á las fincas descritas, para que en el término de treinta días que al efecto se les señala, lo verifiquen ante esta autoridad.

Alcaldía primera del cantón de Escazú. Noviembre 22 de 1894.

Froilán Castro.

José S. Porras,
Srio.

A las diez del día siete de enero del año próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de mil doscientas diecisiete hectáreas, sesenta áreas, sito en los Bajos de Parina, jurisdicción del cantón de Aserri de esta provincia, y lindante por todos rumbos con tierras baldías.

Fué denunciado por los señores Agustina Meléndez de López, Alfonso Barranco Conejo, Félix López Fernández en representación de su hijo menor Angel López Meléndez y Florentino Garbano y López, por sí y como padre legítimo de sus menores hijos Rafael, Florentino y Juana Garbano y Monje, de los cuales cedieron sus derechos la primera á don Fernando Goicoechea Zubiría, el segundo la mitad de los suyos á don Francisco M. Sánchez Hernández, y el tercero los suyos á don Enrique Goicoechea y Zubiría.

Según el informe del agrimensor que practicó la medida, el terreno que se remata es pedregoso y quebrado en su totalidad, de difícil acceso para extraer sus productos naturales, que son maderas de construcción; tiene distintas calidades de tierra, aguas salientes; hay próximamente treinta manzanas en abras ó desmontes y dos ranchos, y dista de la población de Aserri cincuenta kilómetros.

Ha sido valorado á razón de dos pesos cada hectárea. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 20 de noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Provincia de Alajuela.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la finada doña Wenceslao Rodríguez Jiménez, para una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez del próximo diciembre, á fin de darle á conocer el avalúo é inventario practicado.

Alcaldía única del cantón de Palmares. Noviembre 19 de 1894.

RAFAEL M. MORA.

Rafael Fernández,
Srio. 3 2

Por segunda vez cito y emplazo á todas las personas que se crean tener algún derecho en la mortuoria del causante José María González Camacho, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Dicho término empezó á correr desde el veinte de octubre de este año, fecha en que se publicó el primer edicto. Alcaldía de San Mateo, á las once de mañana del veintidós de noviembre de 1894.

ELOY ACOSTA.

Simeón M. Morales,
Secretario.

Por tercera vez con el término de tres meses, que principió á transcurrir desde el cinco de Setiembre último, en que se hizo la primera publicación, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de José del Espiritusanto Murillo Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, á efecto de que dentro de ese término se presenten á reclamar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Juzgado de 1ª instancia Civil. Alajuela, 23 de Noviembre de 1894.

Ardilión Castro.

Ismael Villegas,
Prosrio.

Por segunda vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Antonio Arroyo González, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Pedro de esta ciudad, para que en el término indicado se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central. Provincia de Alajuela, veintitrés de Noviembre de 1894.

Maximiliano González.

Leopod. Fernández,
Srio.

Cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Yanuario Bastos Soto, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago del Este de este cantón, para que dentro del término de un mes, por ser esta tercera citación, se presenten á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Juzgado de primera instancia Civil. Provincia de Alajuela, 24 de Noviembre de 1894.

Ardilión Castro.

Ismael Villegas,
Prosrio.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Ramona Rojas Umaña, á una junta general en esta oficina á las 12 del 10 de diciembre próximo, para que elijan albacea propietario y suplente.

Juzgado civil en primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón, 22 de noviembre de 1894.

Luis Castaing Alfaro.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

Provincia de Heredia.

El señor Venancio Arias Guzmán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia, se ha presentado ante este Juzgado solicitando informacion supletoria de posesión de la finca que se describe así: terreno destinado á la siembra de maíz, situado en el barrio de los Angeles, jurisdicción de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Linderos: Norte, otro terreno de propiedad del patente, y propiedad de Antonio Vargas; al Sur, terreno de Evaristo Solís; al Este, terrenos de Antonio Vargas y Antonio Hernández; y al Oeste, ídem de Francisco Ramírez. Mide como una hectárea, cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas. Lo hubo el señor Arias por compra en ésta pública de bienes de la mortuoria del señor Evaristo Solís, está libre de gravámenes, vale quinientos pesos aproximadamente, y la ha poseído por más de diez años á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primero instancia de la provincia de Heredia, 22 de Noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Srio.

3—1

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Josefa Jiménez, único apellido, para que se presenten en despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Este tiempo empezó á correr desde el 12 de julio último. Alcaldía única de Barba. 23 de noviembre de 1894.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Secretario.

Para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de Nicolasa Espinosa Vargas, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una reunión que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día trece del entrante mes de diciembre.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 2 de noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Srio. 3 1

Por segunda vez con el término de tres meses que principió á correr el día catorce de octubre último, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor José León Esquivel, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado, se presenten en este despacho á deducir sus derechos; advirtiéndoles que de no hacerlo así, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única de Santo Domingo. Noviembre 23 de 1894.

Rodolfo Rojas.

Andrés Brenes V.,
Secretario.

Por segunda vez cito á los interesados, desconocidos, en la mortuoria de Julián Hernández, para que dentro del término de dos meses, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, noviembre 20 de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión de la finada Ignacia Hernández Bolaños, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia. — Noviembre de 22 de 1894.

Juan García

Manuel Arce S.,
Secretario.

Por segunda vez cito á los interesados en la mortuoria de Servando Cambrero Rodríguez, para que dentro de dos meses se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 13 de Noviembre de 1894.

Jacinto Trejos C.

Arturo Ramírez,
Secretario.

Provincia de Cartago.

La señora Ramona Hernández Álvarez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo justificación posesoria de la finca siguiente:—Solar cultivado de café, sito en el barrio de Concepción, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, de 17 áreas, lindante:—Norte y Sur, la sucesión de los finados Tomás Hernández y Feliciano Álvarez.—Este, calle en medio, propiedad de Isidro Calderón; y al Oeste, propiedad de Francisca Hernández, Clara y Tomás Garro. Esta finca la hubo por herencia de sus finados padres Tomás Hernández y Feliciano Álvarez, que fueron mayores de edad, casadas, labradoras y de este vecindario; y vale próximamente doscientos cincuenta pesos. No tiene gravamen. Se publica este edicto, para que las personas que crean tener derecho a la finca descrita, se presenten dentro del término de treinta días a hacerlos valer.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, veintitrés de noviembre de 1894.

Jenaro Sáenz.

Patricio Arias. 3—2 Franco. M. Oreamuno.

REGIMEN MUNICIPAL

Cartel.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 54 de la Ley General de elecciones, se convoca a todos los Electores propietarios y suplentes de este cantón, para que a las doce m. del día ocho de diciembre próximo, concurran al Salón Municipal de esta ciudad, con el fin de practicar la elección de los cinco Regidores principales y tres suplentes, que han de funcionar en este mismo cantón, durante el año de 1895.

Gobernación de la provincia de Heredia, noviembre 22 de 1894.

José M.ª Morales S.

AVISO.

La revisión e inscripción de carruajes y carros que según el acuerdo de 18 de enero de 1881 debe tener lugar todos los años del 1.º al 30 de enero, ha dispuesto esta autoridad verificarla en los días 18 y 19 de diciembre próximo entrante, y al efecto se previene a todos los empresarios de coches que deben concurrir en dichos días con toda clase de vehículos destinados al servicio público, a las doce del día, a la plaza de la Soledad en cuyo lugar tendrá lugar dicha revista. Para esa fecha todos los carruajes deberán estar debidamente arreglados conforme lo determina el Reglamento respectivo, que dice: "Todo carruaje ó carro llevará fijada en la parte interior la tarifa adoptada, por número de cuerdas ó de varas si es de la primera clase; y si es carro el precio por quintal ó por viaje completo, indicando el peso que pueda soportar, todo según los modelos que indique la Agencia de Policía. Los carruajes y carros deberán llevar pintado en las portezuelas y en la parte posterior el número correspondiente. Los números serán blancos, de las dimensiones de cuatro pulgadas las dos primeras, y de cinco el último. Se prohíbe en absoluto el uso de los carruajes que no se hallen en perfecto estado de solidez. Como se aproximan las fiestas cívicas de esta ciudad, a fin de evitar cualquier desgracia en ellas, se previene a los cocheros proveerse de un silbato para dar aviso a los transeúntes de su proximidad, cuando deban cruzar por en medio de grupos de gentes. Y la tarifa respectiva deben llevarla los coches, colocada dentro de un marco de madera y con su vidrio respectivo. Ninguna persona está obligada a pagar sino lo que marca la tarifa, siempre que ella ostente el sello de esta Agencia. Lo mismo se previene que todas las bestias en uso de coches y carros deben ser reconocidas en esos dos citados días; y la que estuviere enferma ó no fuere competente para el trabajo, se quitará del servicio, sin perjuicio de imponer la correspondiente multa al dueño de coche ó carro.

Si algún coche no fuere presentado al lugar indicado y fuera después puesto al servicio público, el dueño será penado con la multa respectiva a juicio de esta autoridad.

Agencia Principal de policía de San José. 24 de noviembre de 1894.

GREGO. FUENTES G.

AVISO.

El sábado primero de diciembre entrante, se rematarán en pública subasta y en el lugar acostumbrado, varios animales que han sido tomados en las calles de esta ciudad.

Agencia Principal de Policía de San José. 24 de Noviembre de 1894.

4—1

GREGO FUENTES G.

CARLOS VÓLIO TINOCO,
Gobernador de la provincia de San José,

Convoca a los electores propietarios y suplentes de este cantón, a fin de que se presenten en el Salón Municipal de esta ciudad a las doce m. del día ocho de diciembre próximo, a efecto de elegir cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que conforme a la ley deben componer la Representación Municipal del mismo cantón, en el período que principia el primero de Enero entrante.

Dado en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Gobernación de la provincia de San José.

C. Volio.

AVISO.

Aproximándose la estación del verano, época más oportuna para proceder a la composición y mejora de los caminos de

este cantón, ordeno a todos los propietarios ó administradores de fincas, que dentro del término de quince días a contar de esta fecha en adelante deben descumbrar todas las cercas que ocasionen sombras a los caminos; blanquear interior y exteriormente las casas, procurar por la desecación de pantanos, desyerbar y mantener en perfecto estado de aseó las medias cales de sus respectivas propiedades, y de no verificarlo, la policía ejecutará estos trabajos, debiendo el dueño de la pertenencia ó interesado, pagar los gastos ocasionados y la multa de cinco pesos.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 16 de noviembre de 1894.

JESÚS CORDERO MENOR.

AVISO

Se previene a los propietarios ó inquilinos, que dentro del término de 15 días deben tener blanqueado ó pintado el exterior de sus respectivas casas, así como también desyerbadas las medias calles que corresponden a las mismas; recortadas las cercas de sus propiedades y bien aseados los frentes de éstas; siendo de advertir, que de no verificarlo así, la Policía ejecutará dichos trabajos a cargo de los interesados, quienes además sufrirán las penas que corresponden con arreglo a la ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia. Noviembre 13 de 1894.

Juan Bta. Sáenz.

AVISO.

A fin de mejorar en lo posible la salubridad pública en las poblaciones de esta provincia, alejando todas aquellas causas que de una manera notable la alteran, y siendo una de ellas el arrojar pulpas y brozas del café a los ríos, fuentes y acequias, se prohíbe en absoluto ese procedimiento tan perjudicial y dañoso; bajo el concepto de que, cualquiera que infrinja esta disposición sufrirá la pena de arresto en su grado mínimo, ó multa de uno a treinta pesos, cada vez que cometiere la falta.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de noviembre de 1894.

C. VÓLIO.

AVISO.

En los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo, se verificarán las fiestas populares de este distrito. En mi nombre y en el de los demás vecinos del mismo, tengo el gusto de invitar a los de esta y de las demás provincias, para que se sirvan asistir a ellas; dándoles mayor lucidez y animación.

Agencia auxiliar de Policía de San Joaquín. Noviembre 13 de 1894.

Nicolás Portugués.

AVISO.

Para los efectos legales se pone en conocimiento del público: que el Doctor don Ramón Gallegos ha tomado hoy posesión del cargo de Médico del Pueblo del segundo Circuito de esta provincia, que se compone de los cantones de Santo Domingo y San Rafael y distritos de San Pablo y San Isidro del cantón central, siendo la residencia de dicho Médico la villa de Santo Domingo.

Gobernación de la provincia de Heredia. 22 de noviembre de 1894.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO.

A las doce m. del miércoles veintiocho de los corrientes se venderán en subasta pública en la puerta de esta oficina dos bestias pertenecientes a esta policía, por haber trascurrido el término de ley sin haberse presentado ninguna persona a reclamarlas; según consta del aviso publicado en la Gaceta oficial número 274 de 25 de Octubre próximo pasado.

Además, se encuentra en el mismo fondo una potranca azuleja, sin ninguna marca, que fué presentada a la Policía el 18 del mes en curso.

La persona que se crea con derecho a ella, ocurra a legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Hirdeaz 22 de noviembre de 1894.

PEDRO VALERIO.

ANUNCIOS.

AVISO.

Para mayor claridad del edicto publicado en la Gaceta Oficial anunciando la venta de las fincas del Hospital que se rematarán el 29 del corriente mes, se hace constar: que el Hospital responde de la exactitud de la medida practicada por el Lic. Geómetra don Francisco Ortiz, la que coincide con las inscripciones de las fincas primera, segunda y quinta; que en la tercera finca es mayor la cábida que la de la inscripción y que la finca cuarta tiene menor área de la con que aparece inscrita en el Registro, siendo de cuenta del comprador la respectiva rectificación.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago. Noviembre 23 de 1894.

Nicolás Jiménez.

Raf. Herrera,
Secretario.

—LICEO DE COSTA RICA—

En nombre de los profesores de este establecimiento y en el mío propio, tengo el honor de invitar al público en general y a los padres de familia en particular para que se sirvan presenciar los exámenes de fin de curso, que se verificarán todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., y de 12 a 4 p. m. desde el 3 de diciembre próximo hasta el 22.

El examen de canto y calistenia se hará el domingo 9 del mismo mes a las 11 a. m.

El director,

6 1

F. MONTEIRO BARRANTES.

Convócase a licitación para la construcción de edificio de escuela de esta villa. Los planos están en la oficina del Presidente de la Junta y las propuestas se recibirán hasta las 12 m. del 2 de diciembre próximo, que se abrirán públicamente, aceptando la que más convenga a los intereses de la Junta.

Desamparados, 26 de noviembre de 1894.

HONORIO MONJE,

Presidente de la Junta de Educación.

6 I

Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Con autorización del señor Ministro del ramo, se venderán el día 20 de Febrero del año entrante, en esta Dirección y al mejor postor, los sellos de correos y telégrafos de la penúltima emisión, que a continuación se indican, los cuales han sido separados, sellados ya, de los cabiegramas y telegramas que se han incinerado:

INTERIOR.

De \$ 10-00 cts.	1325
" 5-00	2403
" 2-00	3316
" 1-00	3888
" 0-50	2208
" 0-20	194519
" 0-10	81265
" 0-05	177068
" 0-02	4627
" 0-01	5166

Suma..... 475785

Guanacaste

De \$ 5-00 cts.	42
" 1-00	24
" 0-50	144
" 0-20	28322
" 0-10	18017
" 0-05	31978
" 0-02	614
" 0-01	709

Suma..... 79850

Resumen.

Interior.....	475785
Guanacaste.....	79850
Total.....	555635

Las propuestas se dirigirán a esta Dirección en pliegos cerrados y sellados, hasta las 12 m. del día de la fecha señalada para la venta, a cuya hora se les dará lectura, para aceptar la que sea más conveniente a los intereses del Gobierno.

No se admitirá propuesta por menos de \$ 1250, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse lo siguiente: "Propuesta para sellos de Correos y Telégrafos".

San José, 21 de noviembre de 1894.

F. ROB. CASTRO.

40—1

Ferrocarril del Pacífico.

Itinerario

que observarán los trenes todos los días lectivos, desde el 1.º de diciembre próximo.

SALIDAS.

De Esparta.....	8 a. n.
De Puntarenas.....	4 p. m.

LLEGADAS.

A Puntarenas.....	9 15 a. m.
A Esparta.....	5 30 p. m.

Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, noviembre 20 de 1894.

LUCAS FERNÁNDEZ,
Admor. Gral.

LEOPOLDO ZARRAGOITIA BARON

LICENCIADO ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Ha trasladado su oficina a la villa de Santo Domingo, provincia de Heredia, Ángulo Nordeste de la plaza parroquial.